

III. Otras Resoluciones

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

3361 *Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 24 de mayo de 2010, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 26 de abril de 2010, relativo a la ejecución de Sentencia de 25 de junio de 2008, del Tribunal Supremo, dictada en el recurso de casación 4268/2004, dimanante del recurso contencioso-administrativo nº 1675/2001, contra la Sentencia de 24 de octubre de 2003, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 26 de abril de 2010, relativo a la ejecución de Sentencia de 25 de junio de 2008, del Tribunal Supremo dictada en el recurso de casación 4268/2004, dimanante del recurso contencioso-administrativo nº 1675/2001, contra la Sentencia de 24 de octubre de 2003 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, cuyo texto figura como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de mayo de 2010.- El Director General de Urbanismo, Jesús Romero Espeja.

ANEXO

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 26 de abril de 2010, en su sede de Santa Cruz de Tenerife, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Tomar conocimiento de la sentencia de 25 de junio de 2008, de la sala tercera del Tribunal Supremo, sección quinta, dictada en el recurso de casación nº 4268/2004, dimanante del recurso contencioso-administrativo nº 1675/2001 interpuesto por Dña. Hortensia Castellano Morales contra la sentencia de 24 de octubre de 2003, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias; sentencia que declara haber lugar

al recurso de casación y en consecuencia revoca la sentencia de instancia por haber incurrido en incongruencia omisiva, al tiempo que desestima el recurso contencioso-administrativo nº 1675/2001 interpuesto por Dña. Hortensia Castellano Morales contra los siguientes actos administrativos:

1. Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 15 de febrero de 2001, por el que se aprueba parcialmente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Arucas.

2. Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 12 de marzo de 2001, por el que se aprueba definitivamente el resto de las Normas Subsidiarias.

3. Orden de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente de 23 de abril de 2001, por la que se toma conocimiento del Texto Refundido de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Arucas.

4. Desestimación presunta del recurso de reposición presentado contra acuerdos de 15 de febrero y 12 de marzo pasado, de aprobación definitiva de la Revisión de las Normas Subsidiarias, así como contra la Orden Departamental de toma de conocimiento de su Texto Refundido.

Segundo.- El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de Canarias y será debidamente notificado al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, al Cabildo de Gran Canaria, al Ayuntamiento de Arucas y a la Dirección General del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias.

Contra el presente acto de trámite no cabe interponer recurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La presente notificación se expide a reserva de los términos exactos que resulten de la ratificación del acta correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobado por Decreto 129/2001, de 11 de junio.- La Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, Belén Díaz Elías.